

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 214/13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de  
de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de  
la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 29.182/10 caratulado “SECRETARIA DE SALUD S/RENDICION DE  
CUENTAS - HOSPITAL DE DOLAVON - EJERCICIO 2010 - FONDO ESPECIAL  
ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los  
meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2010, del Hospital de Dolavon;

Que con fecha 8 de Agosto de 2013, el Relator Fiscal eleva su Informe previsto en el art.  
33 Ley V-N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan;

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal,  
contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del art. 33 Ley  
V-N° 71. Por ello, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre  
Ejercicio 2010, del HOSPITAL DE DOLAVON, dependiente del Área Programática Trelew  
– Fuente de Financiamiento 476 (Plan Nacer), que importan un monto de **PESOS OCHO  
MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 8.456,00).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES